

COPIA

Guatemala, 31 de Octubre de 2020 ✓

Ingeniero ✓

Edward Enrique Fuentes López ✓

Director General ✓

Dirección General de Energía ✓

Ministerio de Energía y Minas ✓

Su Despacho ✓

Señor Director: ✓

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establecelo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-64-2020** ✓ de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo

que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-64-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**. ✓

Se detallan Actividades a continuación:

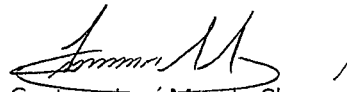
- a) Se apoyó en el análisis de expedientes relacionados con la Ley General de Electricidad, Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable y en la elaboración de estadísticas de los mismos.
 - Se apoyó en el análisis del expediente DGE-021-2016, el cual solicitó goce de incentivos para el período de operación para el proyecto Granja Solar Buena Vista, de la entidad Tuncaj, S.A.
 - Se apoyó en la revisión, actualización y mejoras a la base de datos de proyectos que han sido calificados por el Departamento de Energías Renovables para el goce de incentivos bajo el Decreto 52-2003, para el período de pre inversión, ejecución y operación, así como de aquellos que han sido denegados, presentado desistimiento o enviados al archivo definitivo.
 - Se apoyó en la elaboración de providencia para solicitar a la entidad Hidro Juminá, S.A., la constancia de resolución de la -SAT-, en cuanto al goce de incentivos fiscales relacionados con el proyecto "Hidroeléctrica El Cafetal", correspondiente al expediente DGE-064-2014, según el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables.

- b) Se apoyó en la elaboración de propuestas para el aprovechamiento de los recursos eólicos existentes en el país.
 - Se apoyó en el análisis y procesamiento de datos, para obtener los resultados de la medición eólica en "El Rodeo, San Marcos, San Marcos, con el fin de elaborar un Estudio y Perfil Básico de la Medición Eólica en El Rodeo, San Marcos.

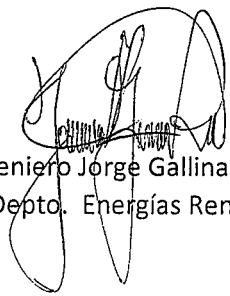
- c) Se brindó apoyo en las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General de Energía, con entidades privadas, y preparación de informes relacionados al incremento de uso de energías renovables.
 - Se apoyó en la elaboración de estadísticas de los proyectos que estaban operando antes y que entraron a operar después de la promulgación de la Ley General de Electricidad, año 1996.

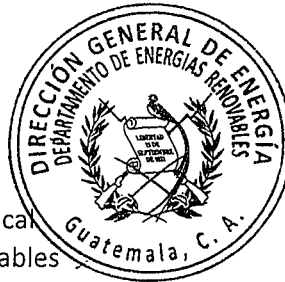
- d) Se apoyó en la implementación y administración del sistema de información geográfico del Departamento de Energías Renovables de la Dirección General de Energía.
- Se apoyó en realizar estadísticas por departamento de los proyectos hidroeléctricos menores de 10 MW, instalados en el país.
- e) Se apoyó en la elaboración de los mecanismos de administración y divulgación de la información relativa a la energía eólica cuando sea requerido.
- Se apoyó con la exportación de datos de archivos .RWD a archivos .XLS, correspondientes a las mediciones de energía eólica recopiladas por el Data Logger que fue instalado en el sitio denominado "El Rodeo", San Marcos, San Marcos.
- f) Se apoyó en la elaboración de perfiles de proyectos de energía renovable.
- Se apoyó en realización de cálculos correspondientes a: velocidades promedios, velocidades mínimas y máximas, horas medidas aprovechables, potencias estimadas, energías estimadas y totales, así como la tendencia de comportamiento diario de la velocidad, correspondiente al año 2006 y 2007 de la estación de medición en El Rodeo, San Marcos.
 - Se está apoyando en la elaboración de gráficas para representar las variables importantes de velocidades promedio, horas medidas aprovechables, energía de la velocidad promedio, energía total y comportamiento de la velocidad promedio, correspondiente a "El Rodeo", año 2006 y 2007 (12 meses).
- g) Se apoyó en el seguimiento de respuesta a las solicitudes que ingresaron a la Dirección General de Energía por parte de las entidades afines al subsector energético.
- Se apoyó con elaboración de presentación relacionada a los incentivos dictados por la Ley de Incentivos Para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, Decreto 52-2003, proceso de construcción y operación de las hidroeléctricas y los proyectos licitados y/o entrados en operación desde la promulgación de la Ley General de Electricidad.
 - Se apoyó en revisión de base de datos sobre lo requerido mediante Oficio OFI-SAT.IAJ-DAP-UDT-2540-2019, por medio del cual se solicitó indicar si las entidades listadas en dicho Oficio, han solicitado en alguna oportunidad Licencias para importar, distribuir, comercializar electricidad, gas, agua o algún otro combustible.
- h) Se apoyó en otras actividades que la Dirección y la Subdirección de Energía dispusieron en función de sus objetivos y prioridades.
- Se apoyó con la preparación de informes semanales de trabajo y teletrabajo o trabajo remoto.

Atentamente,



Gustavo Levi Maeda Chuc
DPI No. (2986 82958 0101)

Aprobado


Ingeniero Jorge Gallina Rucal
Jefe Depto. Energías Renovables




Aprobado


Ingeniero Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.


Ingeniero Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

